
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03936-2026-U

CASTELLÓ DE LA PLANA / CASTELLÓN DE LA PLANA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2026, adoptó el acuerdo cuyo tenor literal en su parte dispositiva es el siguiente:

“Por SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A, concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable a la población de Castellón de la Plana, en virtud de lo dispuesto en la Condición Novena, apartado a), del contrato concesional, relativa a los deberes de la entidad concesionaria, y en particular en su cláusula h), donde se establece la obligación de efectuar las inversiones y captaciones necesarias para garantizar el suministro de agua potable a la población, se ha presentado, el 3 de agosto de 2026, PROYECTO DE NUEVO ESTACIÓN REELEVADORA DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CASTELLÓN DE LA PLANA, cuyo presupuesto de ejecución material de la obra asciende a 670.874,64 €.(Expediente G- 84798/2026- OM 168/2026).

Siendo que actualmente la red de abastecimiento de agua potable cuenta con una estación de rebombeo situada en la calle Pasaje Viena 3, junto al Camino de Alcora, y que el PGOU de Castellón califica los terrenos donde se encuentra ubicada dicha estación como EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CULTURAL (Q-EA/241), se hace necesario trasladarla a un nuevo emplazamiento en suelo público. Es por ese motivo que resulta de interés del equipo de gobierno la REUBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA REELEVADORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE situadas en calle Pasaje Viena 3, junto al Camino Viejo de Alcora, a la parcela ajardinada junto al Puente Europa.

Por todo ello resulta necesario la tramitación y aprobación de esta actuación otorgando, en su caso, la correspondiente licencia urbanística, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con el Texto consolidado de las delegaciones de competencias de la Junta de Gobierno Local, el otorgamiento, denegación, o modificación de las licencias urbanísticas de nueva construcción y las de reforma estructural de entidad equivalente a nueva construcción, así como en todo caso aquellas cuyo presupuesto de ejecución material sea superior a 500.000 €.

Visto que la circular de la Secretaría general de Administración Municipal que la última sesión de la Junta de Gobierno Local extraordinaria tendrá lugar el jueves 6 de agosto de 2026, y que, excepcionalmente y por razones justificadas, en el caso de que algún expediente de competencia de la Junta de Gobierno Local no se pudiera demorar su aprobación hasta la siguiente sesión ordinaria (prevista para el jueves 10 de septiembre) se podrá elevar a la Junta de Gobierno Local propuesta para su delegación. Dicha delegación deberá venir referida, en todo caso, a expedientes concretos e individualizados.

En el acuerdo de delegación que se someta a la Junta de Gobierno Local se deberá consignar la necesidad de dación de cuenta al Pleno de la Corporación y publicación de la delegación. Dichos trámites deberán ser completados por los correspondientes departamentos gestores.

Por todo ello, a fin de evitar la demora en el otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística, se considera conveniente delegar la competencia de la Junta de Gobierno para la adjudicación de este servicio en el Delegado Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos o quien le sustituya.

Por todo lo cual, a propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Delegar en el Delegado de Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos o quien le sustituya, la competencia como órgano competente para seguir todos los trámites relativos al expediente de licencia de obras según el Proyecto de nueva estación reelevadora de la red de agua potable en Castellón de la Plana.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que preste la aceptación de la delegación contenida en la misma.

TERCERO.- Esta delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del acuerdo de la misma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y portal web municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente delegación al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre."

Castellón de la Plana, a 13 de agosto de 2026.
La Jefa de Sección de Control Urbanístico,
Vanesa Galmes Gual.